



PRINCIPADO DE
ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE SIERO

SERVICIO SECCION Y NEGOCIADO

PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA
VICTORIA DIAZ VILLA

CODIGO

2420S04A 242N102N

FECHA

05-02-2004

SELLO



AYUNTAMIENTO DE SIERO
REGISTRO DE ARQUITECTURA
SALIDA
Fecha 05-02-04 14:30
Codigo 2420S04A

ASUNTO

Notificación acuerdo J.G.L.

INTERESADO

INMOASTUR, S.L.
Poligono Industrial de Viella, parcela n°34
VIELLA
SIERO
ASTURIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de Enero de dos mil cuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"URBANISMO:

14°.- EXPTE. 242N102N.- INMOASTUR, S.L. ESTUDIO DE DETALLE PARA DESARROLLO DE SUELO URBANO INDUSTRIAL EN VIELLA, Y SOLICITUD DE COMPRA DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de un Estudio de Detalle, para desarrollo de parte de suelo urbano, no consolidado de Viella, con la tipología de Industrial, abarcando las Unidades Homogéneas 3/ID/C (10.626,8 m2 de la finca n1) y 3/ID/NC, el resto; presentado por INMOASTUR, S.L., y suscrito por el Arquitecto D. Ovidio Blanco Suárez, y en el que se propone también la compra, por aprovechamiento urbanístico, de la parcela de cesión obligatoria al Ayuntamiento.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 20 de enero de 2004.

Teniendo en cuenta, que el aprovechamiento urbanístico de la parcela que se propone de cesión al Ayuntamiento es perfectamente susceptible de ejecutarse de forma individualizada.

La Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad;

Primero.- Aprobar inicialmente, el Estudio de Detalle, anteriormente referido, condicionando esta aprobación al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a).- Aportación de los títulos justificativos de la propiedad de las parcelas sobre las que se actúa.





PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE SIERO

SERVICIO SECCION Y NEGOCIADO

SELLO



PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA
VICTORIA DIAZ VILLA

CODIGO

242OS04A 242N102N

FECHA

05-02-2004

- Veinticuatro -

ASUNTO

INTERESADO

- H.
- b).- Proceder a la regularización del lindero entre las parcelas F y
 - c).- Aportación de la autorización del Organismo correspondiente respecto a los accesos, tanto para el directo a la parcela A, como para el vial privado, desde la SI-3.
 - d).- Indicación del porcentaje de participación de las parcelas resultantes en el vial privado.
 - e) Aportación de planos de alineaciones y rasantes.

Segundo.- Someter el estudio de detalle a información pública durante un mes, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen pertinentes, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, así como en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía en Lugones.

Tercero.- Considerar no procedente la solicitud de compra del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar personalmente a los interesados el presente acuerdo."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra esta resolución, que es acto de trámite, no cabe recurso alguno, conforme al art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su consideración en el acuerdo que ponga fin al procedimiento y para la impugnación del acto en el recurso contencioso-administrativo que, en su caso, se interponga contra el mismo, sin perjuicio de que, si estima le produce indefensión, interponga dicho recurso o cualquier otro que estime pertinente.

Pola de Siero, a 5 de Febrero de 2.004.

EL SECRETARIO GENERAL:

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

[Firma manuscrita]
71.611.522
11-2-04
[Firma]



Ayuntamiento de SIERO · Plaza del Ayuntamiento s/n · 33510 · Pola de Siero · PRINCIPADO DE ASTURIAS · Tel.:985725424 · Fax:985725042 · CIF:P3306600B e-mail: ayto.siero@ayto.siero.es